

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3305 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 001364/2015, habiéndose dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Bisagras Felomar SL con domicilio en c/ Maestro Lope 56-bajo de Burjassot (Valencia), y CIF nº B96259437, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4815 general 2124 de la Sección general, folio 25, hoja V-32982. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D^a Sonia Marsilla Benlloch con domicilio en la Avda Al Vedat 11-5 de Torrent (Valencia) y correo electrónico soniamarsilla@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de diciembre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160003595-1